

Resolución de 12 de marzo de 2010, del director general de Política Científica, por la que se conceden becas para la formación de personal investigador en centros de investigación de la Comunitat Valenciana, dentro del programa Santiago Grisolia

La Orden de 15 de julio de 2009, de la Conselleria de Educación, por la que se convocan diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana (DOCV núm. 6063 / 23.07/2009) y establece en su Anexo V las bases para la presente resolución.

Por su parte la Disposición Final primera faculta al director general de Política Científica para que dicte las resoluciones necesarias para la aplicación, desarrollo e interpretación de dicha orden, y se delega en él la facultad para resolver la concesión o denegación de las becas y ayudas a que se refiere la convocatoria.

La Orden 4/2010 de 12 de febrero de 2010, de la Conselleria de Educación, publica las líneas presupuestarias y determina los créditos que han de financiar las ayudas y becas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana

Una vez comprobado que las solicitudes cumplen las condiciones establecidas en la citada convocatoria, vista la propuesta de la comisión evaluadora prevista en la base 7 del Anexo I de la Orden de convocatoria y de acuerdo con el Decreto 198/2009, de 6 de noviembre del Consell, por el cual se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerías de la Generalitat (DOCV 09/11/2009), el Decreto 118/2007 de 27 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación y su desarrollo mediante Orden de 29 de febrero de 2008 de la Conselleria de Educación,

Resuelvo:

Primero: Conceder becas para la formación de personal investigador en centros de investigación de la Comunitat Valenciana, dentro del programa Santiago Grisolia a las personas que figuran en el Anexo de la presente resolución.

El período e importe que se indica, para el ejercicio 2010, asciende a un total de 513.600,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.03.02.542.50, línea de subvención T4015, de la Conselleria de Educación.

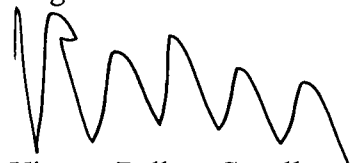
Segundo: Las personas beneficiarias de estas ayudas y las entidades receptoras, deberán cumplir los requisitos y condiciones establecidos en la orden de convocatoria, en particular, los referidos al Anexo V, base 9.

Tercero: La presente resolución, dictada por delegación del conseller de Educación, se notificará a los beneficiarios de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común mediante la publicación en la página web <http://www.edu.gva.es> y en el tablón de anuncios de la Dirección General de Política Científica, (Avda. de Campanar, 32 en Valencia). Esta publicación sustituirá a la notificación de conformidad con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la LRJAPAC. A efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, la resolución se publicará también en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 107, 116, y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición se habrá de interponer ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso-administrativo deberá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Valencia, 12 de marzo de 2010
El director general de Política Científica


Vicente Bellver Capella



ANEXO / ANNEX

Exp.	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	FECHA INICIO	FECHA FIN	MESES	DOT. MES	TOTAL
GRISOLIA/2010/002	AGOSTINI		ALESSANDRO	16/04/2010	31/12/2010	8,5	1.200,00	10.200,00
GRISOLIA/2010/003	AGUDELO	MORALES	CARLOS EDUARDO	16/04/2010	31/12/2010	8,5	1.200,00	10.200,00
GRISOLIA/2010/120	AGUIRRE	GÓMEZ	FREDY ALEXANDER	01/06/2010	31/12/2010	7	1.200,00	8.400,00
GRISOLIA/2010/005	ALVAREZ	MAHECHA	JUAN CAMILO	01/06/2010	31/12/2010	7	1.200,00	8.400,00
GRISOLIA/2010/007	ARBELÁEZ	RODRÍGUEZ	CAROLINA	01/06/2010	31/12/2010	7	1.200,00	8.400,00
GRISOLIA/2010/009	BALIMEZOV		NIKOLA DIMITROV	01/06/2010	31/12/2010	7	1.200,00	8.400,00
GRISOLIA/2010/010	BARDI		MICHELE	16/04/2010	31/12/2010	8,5	1.200,00	10.200,00
GRISOLIA/2010/013	BASYACH		BASYACH	01/06/2010	31/12/2010	7	1.200,00	8.400,00
GRISOLIA/2010/014	BEN HADJ M'BAREK		HELA HALA	01/06/2010	31/12/2010	7	1.200,00	8.400,00
GRISOLIA/2010/016	BONILLA	LAGOS	MARÍA JEANNINE	16/04/2010	31/12/2010	8,5	1.200,00	10.200,00
GRISOLIA/2010/018	BONILLA	ROMERO	ELIANA YANELLY	16/04/2010	31/12/2010	8,5	1.200,00	10.200,00
GRISOLIA/2010/122	BRIOCHE		THOMAS	16/04/2010	31/12/2010	8,5	1.200,00	10.200,00
GRISOLIA/2010/020	CAIRES	MUGARRA	REBECA	16/04/2010	31/12/2010	8,5	1.200,00	10.200,00
GRISOLIA/2010/026	CASTRO	GONZALEZ	LANDY YANIER	16/04/2010	31/12/2010	8,5	1.200,00	10.200,00
GRISOLIA/2010/027	CELIS	ALAS	ALEJANDRO	01/06/2010	31/12/2010	7	1.200,00	8.400,00
GRISOLIA/2010/030	DE BRYE		NICOLAS	01/06/2010	31/12/2010	7	1.200,00	8.400,00
GRISOLIA/2010/072	DE CASTRO	NEMESIO	HENRIQUE	16/04/2010	31/12/2010	8,5	1.200,00	10.200,00
GRISOLIA/2010/031	DE FORD	GONZÁLEZ	CHRISTIAN	01/06/2010	31/12/2010	7	1.200,00	8.400,00
GRISOLIA/2010/110	DUAN		YAN	01/06/2010	31/12/2010	7	1.200,00	8.400,00
GRISOLIA/2010/034	ESTEBAN	ROJO	TERESA DE JESÚS	16/04/2010	31/12/2010	8,5	1.200,00	10.200,00
GRISOLIA/2010/119	FARIA	DE CASTRO	VICTOR	01/06/2010	31/12/2010	7	1.200,00	8.400,00
GRISOLIA/2010/040	FUNES	MAGAÑA	HARYES ALFREDO	16/04/2010	31/12/2010	8,5	1.200,00	10.200,00
GRISOLIA/2010/042	GASMI		LAILA	01/06/2010	31/12/2010	7	1.200,00	8.400,00
GRISOLIA/2010/123	GORDILLO	MILLÁN	HENRY	01/06/2010	31/12/2010	7	1.200,00	8.400,00
GRISOLIA/2010/045	GUTIÉRREZ	ESPARZA	JULIO CESAR	01/06/2010	31/12/2010	7	1.200,00	8.400,00
GRISOLIA/2010/046	HENAO	ARIAS	DIANA CAROLINA	16/04/2010	31/12/2010	8,5	1.200,00	10.200,00
GRISOLIA/2010/047	HIDALGO	ACOSTA	JONNATHAN CÉSAR	16/04/2010	31/12/2010	8,5	1.200,00	10.200,00
GRISOLIA/2010/048	IZQUIERDO	HENRIQUEZ	DIANA FLOR	01/06/2010	31/12/2010	7	1.200,00	8.400,00
GRISOLIA/2010/053	LICAUSI		MARIE-PIERRE	16/04/2010	31/12/2010	8,5	1.200,00	10.200,00
GRISOLIA/2010/055	LUIS	BALTAZAR	ENOCH	16/04/2010	31/12/2010	8,5	1.200,00	10.200,00
GRISOLIA/2010/078	MACHADO		THALES RAFAEL	01/06/2010	31/12/2010	7	1.200,00	8.400,00
GRISOLIA/2010/116	MAGARAGGIA		ELENA	16/04/2010	31/12/2010	8,5	1.200,00	10.200,00

TOTAL 513.600,00